



Municipalidad  
de San Isidro

**ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2004-MSI**

San Isidro, 30 de Junio de 2004

**EL CONCEJO DE SAN ISIDRO**

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 043-2004-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Legales, el Informe N° 469-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre aprobación de celebración del Convenio Marco de Cooperación entre las Municipalidades Distritales de San Isidro y José Domingo Choquehuanca, Provincia de Azángaro, Región Puno; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, las relaciones que mantienen las Municipalidades entre si, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno, conforme lo establece el Artículo 124° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley, N° 27972;

Que, ambas Municipalidades convienen en proporcionarse cooperación y apoyo mutuo, en los diferentes servicios municipales que prestan, con la finalidad de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de la vida de su población;

De conformidad con el Inciso 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

**ACORDO:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad distrital José Domingo Choquehuanca, de la provincia de Azángaro, región Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal de San Isidro

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



**JORGE SALMÓN JORDAN**  
ALCALDE



**RICIA APARICIO GARAY**  
SECRETARIA GENERAL